COMISIÓN DIRECTIVA
SESIÓN ORDINARIA
Fecha: 30/09/2026
Acta: 14

Asisten: Verónica Beovide (directora de la EGFO)
Álvaro Gadola (Orden Egresado)
Marcelo Scarrone (Orden Docente)
Sandra González (Orden Estudiantil)

1)Reunión con la integrante de la AOU, Dra. Claudia González, para abordar temas vinculados al área de Armonización Orofacial.

Se recibe a la Dra. Claudia González, integrante de la AOU, junto con dos integrantes de la Asociación, con el objetivo de realizar una jornada teórica sobre Armonización Orofacial a realizarse en la Facultad de Odontología en la que participen profesionales de la Asociación y docentes de la Facultad referentes en la temática.

Se recomienda presentar una solicitud formal ante la Facultad, a efectos de evaluar la propuesta y definir su posible realización.

UNANIMIDAD (4/4)

2)La Profa. Licet Álvarez remite la nómina de integrantes del tribunal y la fecha para la defensa de la monografía de la Dra. Priscila Vázquez, correspondiente a la carrera de especialización en Odontopediatría.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA la realización de la defensa de monografía de la Dra. Priscila Vázquez.

El mismo está integrado por: Dra. Ivanna Gugliucci, Dra Adriana Techera, Dr. Guillermo Grazioli (TITULARES) y Dra. Licet Álvarez (ALTERNA).

La fecha propuesta es: viernes 13 de noviembre de 2026, a las 14:00 hs.

UNANIMIDAD (4/4)

3)El Prof. Adj. Jorge Giribone remite la nómina de integrantes del tribunal y la fecha para la defensa de la monografía del Dr. Miguel Freire, correspondiente a la carrera de especialización en Implantología Oral.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA la realización de la defensa de monografía del Dr. Miguel Freire.

El mismo está integrado por: Dr. Jorge Giribone, Dr. Gonzalo Borgia, Dr. Luis Guzzetti, (TITULARES) y Dr. Marcos Di Pascua (ALTERNO).

La fecha propuesta es: jueves 5 de noviembre de 2026, a las 12:30 hs.

UNANIMIDAD (4/4)

4)El Prof. Marcelo Scarrone remite la nómina de integrantes del tribunal y la fecha para la defensa de la monografía de las Dras. Lorena Amado y Floriana Pereiro, correspondiente a la carrera de especialización en Cirugía y Traumatología BMF.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA la realización de la defensa de monografía de las Dras. Lorena Amado y Floriana Pereiro.

El tribunal de la **Dra. Amado** está integrado por: Dr. Marcelo Scarrone, Dr. Andrés Ravecca, Dr. Juan Bengoa (TITULARES) y Dra. Florencia Anterini (ALTERNA).

La fecha propuesta es: 22 de octubre de 2026, a las 17:00 hs.

El tribunal de la **Dra. Pereiro** está integrado por: Dr. Marcelo Scarrone, Dr. Andrés Ravecca, Dra. Florencia Santerini (TITULARES) y Dr. Juan Bengoa (ALTERNO).

La fecha propuesta es: 29 de octubre de 2026, a las 17:00 hs.

UNANIMIDAD (4/4)

5)El Prof. Martín Zepedeo remite la nómina de integrantes del tribunal y la fecha para la defensa de la monografía de la Dra. Sofia Pasio, correspondiente a la carrera de especialización en Ortodoncia y Ortopedia DMF.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA la realización de la defensa de monografía de la Dra. Sofia Pasio.

El mismo está integrado por: Dra. Annabel Grassi, Dr. Daniel Harretche, Dra. Ivanna Gugliucci (TITULARES) y Dr. Joaquín Gómez (ALTERNO).

La fecha propuesta es: lunes 23 de noviembre de 2026, a las 10:30 hs.

UNANIMIDAD (4/4)

6)La Dra. Alejandra Goday, cursante de la carrera de especialización en Odontopediatría (cohorte 2019), solicita prórroga para la entrega y defensa de la monografía.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA como fecha límite defender la monografía en marzo de 2027.

UNANIMIDAD (4/4)

7)El Prof. Ernesto Andrade ha cumplido con los requisitos establecidos para la obtención del título de Especialista en Periodoncia.

SE TOMA CONOCIMIENTO del informe presentado por las Dras. Drescher y Asquino, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el llamado para el otorgamiento del título de Especialista en Periodoncia por actuación documentada del Prof. Ernesto Andrade.

Habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos, SE APRUEBA el otorgamiento del título de Especialista en Periodoncia al Prof. Ernesto Andrade.
UNANIMIDAD (4/4)

8)Nota presentada por los cursantes de la carrera de especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial (cohorte 2025), en la que plantean dificultades para la realización de los cursos correspondientes al Ciclo Común.

SE TOMA CONOCIMIENTO de la nota presentada por los cursantes de la carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia DMF.
En atención a la solicitud planteada, se consultará a los docentes responsables de los cursos del ciclo común sobre la posibilidad de implementar, en la medida de sus posibilidades, los cursos en modalidad híbrida, así como evaluar la reducción de la extensión de las jornadas y la realización de los cursos en los dos semestres.
UNANIMIDAD (4/4)

9)Solicitud del Prof. Martín Zepedeo, de la participación de Keep Smiling a la carrera de especialización en Ortodoncia y Ortopedia DMF.

SE TOMA CONOCIMIENTO y SE APRUEBA la posibilidad de incorporar, en próximos llamados a licitación de la FO, las diferentes marcas comerciales disponibles en el mercado de alineadores, con el objeto de incorporarlos a las prestaciones de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia DMF.
UNANIMIDAD (4/4)

10)Solicitud de cursantes de la carrera de especialización en Implantología Oral (cohorte 2025), sobre asesoramiento respecto a la aplicación del artículo 10 de la Ordenanza de Posgrados.

SE TOMA CONOCIMIENTO de la solicitud presentada por cursantes de la Carrera de Especialización en Implantología Oral, relativa a la exoneración del cobro de derechos universitarios, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Posgrado.
Al respecto, se tiene presente lo resuelto por la Comisión Directiva, con el asesoramiento de la Dirección General de Jurídica, en relación con casos de iguales características, con fecha 20/08/2025, mediante Resolución N.º 7, punto 3. En dicha resolución se establece que la normativa aplicable será la “vigente a la fecha de postulación a la carrera de posgrado”.
Las postulaciones se realizaron en el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y el 2 de marzo de 2025, encontrándose vigente, a dicha fecha, la anterior Ordenanza de Posgrado. La nueva Ordenanza fue aprobada por el Consejo Directivo Central (CDC) y publicada en el Diario Oficial el 15 de marzo de 2025, fecha a partir de la cual resulta aplicable.
En consecuencia, la nueva Ordenanza rige para las situaciones y postulaciones producidas a partir

de su entrada en vigencia y no resulta de aplicación retroactiva a situaciones configuradas con anterioridad a dicha fecha. Por tanto, al haberse efectuado la postulación con anterioridad al 15 de marzo de 2025, corresponde aplicar al presente caso la normativa vigente a la fecha de la postulación, esto es, la anterior Ordenanza de Posgrado.
UNANIMIDAD (4/4)

11) Pautas reglamentarias y sanciones de Educación Permanente.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBAN modificaciones realizadas en las pautas reglamentarias aplicables a los cursos de Educación Permanente.
Se rectifica la Resolución N.º 7 de la Comisión Directiva, de fecha 04/09/2023, quedando redactada de la siguiente manera: SE APRUEBA establecer una sanción de tres meses de inhabilitación para inscribirse a cursos gratuitos de Educación Permanente, para aquellos cursantes que inscriptos a cursos gratuitos con cupos limitados no se den la baja en tiempo y forma dentro del plazo establecido de 48 horas previo a la fecha de inicio del curso.
UNANIMIDAD (4/4)